

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., junio dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con la constancia secretarial, y una vez verificado el trámite de notificación realizado a la demandada MARINA VERA, y dado que esta no se hizo presente en el proceso, se continua con el trámite correspondiente.

Por lo anterior, es por lo que se ordena designar como defensor de oficio en representación de la Señora Marina Vera al Señor **CARLOS ANDRÉS CARABALÍ MARTAN**, y se dispone por Secretaría se envíe comunicación al correo electrónico abogadosasociados.ad@gmail.com , informando sobre la presente designación de conformidad a los artículos 46 y ss del C.G.P., en concordancia con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Concédase el término de cinco (5) días al precitado auxiliar, contados a partir del recibo del correspondiente telegrama, para que mediante correo electrónico manifieste la aceptación del cargo e informe su correo electrónico directo, inscrito en registro nacional de abogados, para efectos de la notificación de la demanda de conformidad artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, a fin de que adelante las gestiones pertinentes para el ejercicio de su cargo, so pena de ser relevado del mismo, con las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

En consecuencia, se ordena por Secretaría se efectúe la inserción del proceso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Juez

A.A.

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3205b8e597d999a31085285841799382b5a0b62c5f7cf6fd09162ace1514779**

Documento generado en 16/06/2022 06:48:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>